



CATÁLOGO DE REGIONES 2024

Con fundamento en el artículo 50, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los artículos 91 fracción V, y 97 párrafo último de su Reglamento, la Asamblea General de COPLADEM autorizó la modificación a la división regional del Estado de México, en consideración de esto las unidades ejecutoras asignarán la clave de región conforme a la clasificación siguiente:

130 REGIÓN I AMECAMECA

Integrada por los municipios de: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.

131 REGIÓN II ATLACOMULCO

Integrada por los municipios de: Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón.

132 REGIÓN III CHIMALHUACÁN

Integrada por los municipios de: Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca y La Paz.

133 REGIÓN IV CUAUTITLÁN IZCALLI

Integrada por los municipios de: Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero, y Atizapán de Zaragoza.

134 REGIÓN V ECATEPEC

Integrada por los municipios de: Ecatepec de Morelos y Tecámac.

135 REGIÓN VI IXTLAHUACA

Integrada por los municipios de: Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Oztolotepec, San Felipe del Progreso y Temoaya.

136 REGIÓN VII LERMA

Integrada por los municipios de: Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

137 REGIÓN VIII METEPEC

Integrada por los municipios de: Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco.



138 REGIÓN IX NAUCALPAN

Integrada por los municipios de: Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez y Xonacatlán.

139 REGIÓN X NEZAHUALCÓYOTL

Integrada por el municipio de: Nezahualcóyotl.

140 REGIÓN XI OTUMBA

Integrada por los municipios de: Acolman, Axapusco, Chiautla, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán y Tepetlaoxtoc.

141 REGIÓN XII TEJUPILCO

Integrada por los municipios de: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero y Zacualpan.

142 REGIÓN XIII TENANCINGO

Integrada por los municipios de: Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, San Antonio La Isla, Tenancingo, Tenango del Valle y Zumpahuacán.

143 REGIÓN XIV TEPOTZOTLÁN

Integrada por los municipios de: Coyotepec, Tepotzotlán, Tonanitla, Teoloyucan, Jaltenco, Melchor Ocampo y Nextlalpan.

144 REGIÓN XV TEXCOCO

Integrada por los municipios de: Atenco, Chiconcuac, Texcoco y Tezoyuca.

145 REGIÓN XVI TLALNEPANTLA

Integrada por el municipio de: Tlalnepantla de Baz.

146 REGIÓN XVII TOLUCA

Integrada por los municipios de: Toluca y Zinacantepec.

147 REGIÓN XVIII TULTITLÁN

Integrada por los municipios de: Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Tultepec y Tultitlán.



148 REGIÓN XIX VALLE DE BRAVO

Integrada por los municipios de: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.

149 REGIÓN XX ZUMPANGO

Integrada por los municipios de: Apaxco, Hueypoxtla, Huehuetoca, Tequixquiac y Zumpango.

150

2 o más regiones

126

Cobertura Estatal

Para el caso de que la unidad ejecutora opere en un solo centro de costo pero ubicado en dos o más regiones, deberá registrar su ejercicio presupuestal con la clave número 150. Si solo se concentran en una Región, la clave será de la 130 a la 149, según corresponda.

Para el caso de tratarse de Cobertura Estatal, es decir, que contemple todos los municipios del Estado, deberá registrar su ejercicio presupuestal con la clave 126.